



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 NOV. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 7.345 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Mario Gastán Rostagnol;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de enero de 2002, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: “Mejoramiento urbano en el barrio Chaco, ciudad de Dolores”, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/99 a cargo de la Intendencia de Soriano;---
II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el cambio de destino y ampliación del área del referido yacimiento a fin de su utilización en las obras denominadas: “Programa de mantenimiento de la red vial departamental” en el marco del Proyecto 999 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 1185/2023, de 4 de diciembre de 2023, se regularizaron las obras realizadas y concedió la Autorización Ambiental para las remanentes y la Autorización Ambiental de

Operación a la Intendencia de Soriano, para su proyecto de extracción de balastro y tosca;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

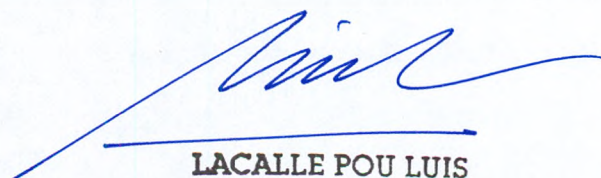
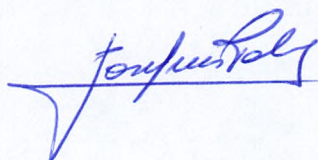
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino y ampliación de área del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 7.345 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Mario Gastán Rostagnol.-----

2º.- Autorízase a la Intendencia de Soriano a la extracción de 325.000 m³ (trescientos veinticinco mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 5 ha 6.256 m² (cinco hectáreas seis mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados) para su utilización en las obras: “Programa de mantenimiento de la red vial departamental” en el marco del Proyecto 999 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS